



República de Panamá
Procuraduría General de la Nación

RESOLUCIÓN N° 13
(De 21 de febrero de 2013)

“Que modifica la Resolución N° 25 de 20 de julio de 2007, por la cual se crea el Departamento de Seguridad en el Ministerio Público, se cambia su nomenclatura por la de Departamento de Protección del Ministerio Público y se le asignan otras funciones”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 25 de 20 de julio de 2007, se creó el Departamento de Seguridad en el Ministerio Público, establecido como una dependencia con funciones de cuerpo de seguridad con el objetivo de brindar la protección institucional necesaria para el mejor funcionamiento y desarrollo de las actividades funcionales de la Institución;

Que se hace necesario modificar la nomenclatura del Departamento de Seguridad en el Ministerio Público, a efecto de actualizar y adecuar su denominación en atención a las delicadas e importantes funciones asignadas al equipo de profesionales que lo integran, las cuales incluyen: las de protección de las distintas instalaciones físicas y bienes de la entidad en todo el país, de los funcionarios que laboran en las distintas agencias y departamentos que conforman el Ministerio Público, así como de los usuarios que acuden a la entidad.

Que corresponde, además, al Departamento de Protección del Ministerio Público la protección y escolta de la Procuradora General de la Nación, el Secretario General y de los agentes de instrucción que, por la naturaleza de sus funciones, lo requieran; así como la de funcionarios e invitados especiales extranjeros, el cumplimiento de las directrices generales o específicas que les asigne el Despacho Superior, por intermedio de la Secretaría General;

Que mediante el artículo 329 del Código Judicial, se faculta a la Procuradora General de la Nación a efecto de introducir cambios en la estructura y organización administrativa del Ministerio Público, en consecuencia;

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la Resolución N° 25 de 20 de julio de 2007, en el sentido de cambiar la nomenclatura de Departamento de Seguridad en el Ministerio Público, por “Departamento de Protección del Ministerio Público”, con funciones de cuerpo de seguridad, que ofrezca la protección institucional requerida para el mejor funcionamiento y desarrollo de la Institución, así como de protección y escolta de la Procuradora General de la Nación, el Secretario General y de los agentes de instrucción que, por la

naturaleza de sus funciones, lo requieran y la de funcionarios e invitados especiales extranjeros.

SEGUNDO: Adicionar un nuevo numeral al artículo tercero de la Resolución N° 25 de 20 de julio de 2007, así:

8. Reportar a la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, todas las incidencias que se originen en el cumplimiento de sus atribuciones, al igual que responder a las instrucciones que la Secretaría General dicte en función de las necesidades del servicio y de acuerdo con los lineamientos generales o específicos emanados del Despacho Superior.

TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 329 y 348 del Código Judicial.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil trece (2013).

CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE,

La Procuradora General de la Nación,

Ana I. Belfon V.

El Secretario General,

Ramsés M. Barrera Paredes